

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

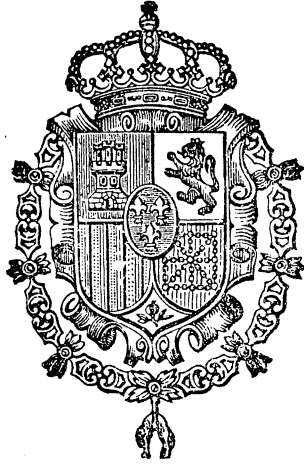
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de África.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas..... el 10 por 100
 Menor de 250 idem..... el 20 por 100
 Menor de 500 idem..... el 30 por 100
 Menor de 1.000 idem..... el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración a las horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 a 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

- Ministerio de Gracia y Justicia.**
Reales decretos de personal.
- Ministerio de la Guerra:**
Reales decretos de personal.
Real orden referente á la expedición de certificados de exención del servicio militar á los reclutas cortos de talla.
- Ministerio de Marina:**
Reales decretos de personal.
- Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:**
Real orden dictando las disposiciones convenientes para la extinción de la langosta.
Otra disponiendo que por la Dirección del Canal de Isabel II se proceda á vallar en toda su longitud las acequias derivadas de dicho Canal.
- Administración central:**
GRACIA Y JUSTICIA.— *Subsecretaría.*— Anunciando á opo-

- sición cuatro Secretarías de Sala, vacantes en la Audiencia territorial de la Coruña.
- GUERRA.**— *Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.*— Subastas para contratar la adquisición de los artículos que se expresan.
- MARINA.**— *Dirección de Hidrografía.*— Aviso á los navegantes.
- HACIENDA.**— *Junta Clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.*— Relación de los créditos clasificados por esta Junta.
- Inspección general de Hacienda.*— Estados demostrativos del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda durante el mes de Junio de 1905 y seis primeros meses del mismo año.
- Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.*— Llamamiento de pago y entrega de los valores que se expresan.
Declarando desierta la subasta celebrada para adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.
- GOBERNACIÓN.**— *Inspección general de Sanidad interior.*— Anunciando haberse expedido á D. Pablo Tello el duplicado del título de Médico de baños.
- Administración provincial.**
Gobierno civil de la provincia de Madrid.— Concursos para la

- provisión del cargo de Subdelegado de Veterinaria de Torrelaguna y el de Subdelegado de Farmacia del partido de Valdeiglesias.
- Edictos de dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.
- Administración municipal:**
Ayuntamiento constitucional de Salamanca.— Segunda subasta para contratar un empréstito de 999.875 pesetas en acciones de 500.
- Administración de Justicia:**
Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.
- Anuncios y noticias oficiales:**
Banco de Gijón.— Sociedad general Azucarera de España.
Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.
Sun Insurance office.
Bolsa de Madrid.— Cotización oficial.
Observatorio astronómico.— Datos meteorológicos.
- Parte no oficial.**
Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,
 Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Palma, vacante por nombramiento para otro cargo de Don Vicente Fernández, á D. Guillermo Marín y Villaverde, Presidente de la de Salamanca, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.
 Dado en San Sebastián á trece de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín González de la Peña.

Méritos y servicios de D. Guillermo Marín y Villaverde.
 Se le expidió el título de Abogado en 22 de Julio de 1835.
 En 13 de Noviembre de 1868 fué nombrado Promotor fiscal de Coria, de ascenso; tomó posesión en 29 del mismo mes.
 En 12 de Agosto de 1869 fué declarado cesante.
 En 19 del mismo mes y año se le repuso en la Promotoría de Coria, de la que se posesionó en 1.º de Septiembre siguiente.
 En 1.º de Mayo de 1876 se le trasladó á la de Valverde del Camino.
 En 17 de Julio del mismo año, á la de Alcaraz.
 En 19 de Noviembre de 1877, á la de Mula, accediendo á sus deseos.
 En 27 de Febrero de 1882, á la de Martos, también á su instancia.
 En 29 de Mayo del mismo año, á la de Castuera, accediendo igualmente á sus deseos; posesionándose en 11 de Junio.
 En 20 de Diciembre de 1882 se le nombró Teniente fiscal de la Audiencia de Ciudad Real; tomando posesión en 2 de Enero de 1883.
 En 7 de Mayo de 1883, nombrado Magistrado de Lerma; posesión en 6 de Junio siguiente.
 En 30 de Mayo de 1884, trasladado, á su instancia, á la de Ciudad Real; posesión en 27 de Junio siguiente.
 En 2 de Diciembre de 1886 fué promovido, en el turno tercero, á Fiscal de la Audiencia de Badajoz, y en 22 siguiente, posesión.
 En 4 de Agosto de 1888, trasladado, á sus deseos, á la Presidencia de la misma; posesión en 31 de dicho mes.
 En 18 de Febrero de 1895, nombrado, á su instancia, Ma-

gistrado de la Audiencia provincial de Sevilla; posesionándose en 16 de Marzo.
 En 5 de Agosto del mismo año, Fiscal de la de Ciudad Real.
 En 12 id. id., Magistrado de la provincial de Valencia, y se posesionó en 28 de Septiembre.
 En 18 de Junio de 1903, nombrado, á su solicitud, Presidente de la de Salamanca.
 En 9 de Julio siguiente, nombrado, también á sus deseos, Magistrado de la provincial de Valencia; posesión en 14 de idem.
 En 1.º de Octubre de aquel año, Presidente de la de Salamanca, posesionándose en 30 del mismo mes.

Accediendo á los deseos de D. Alberto Blanco y Bohigas, Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla, electo,
 Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la provincial de Salamanca, vacante por promoción de D. Guillermo Marín.
 Dado en San Sebastián á trece de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín González de la Peña.

Accediendo á los deseos de D. Restituto Fernández Luengo, Magistrado de la Audiencia territorial de Palma, electo,
 Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Alberto Blanco.
 Dado en San Sebastián á trece de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín González de la Peña.

De conformidad con lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 22 de Diciembre de 1902, en relación con el 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,
 Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Palma, vacante por traslación de D. Restituto Fernández, á Don Javier Valencia Burdaspal, que sirve igual cargo en la provincial de Salamanca y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su clase entre los no comprendidos en el párrafo 1.º del art. 2.º del Real decreto de 6 de Junio de 1904.
 Dado en San Sebastián á trece de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín González de la Peña.

Méritos y servicios de D. Javier Valencia y Burdaspal.
 Se licenció en la Facultad de Derecho administrativo ante la Universidad de Madrid en 18 de Junio de 1880, expidiéndosele el título en 23 de Julio siguiente.
 Ante el mismo Centro docente recibió el grado de Licenciado en Derecho civil y canónico en 29 del referido mes y año con censura de *Sobresaliente*, y se le expidió el título en 8 de Octubre de dicho año.
 Incorporado al Colegio de Abogados de Pamplona en 13 de Noviembre siguiente, ejerció la abogacía hasta Marzo de 1884.
 Ha desempeñado el cargo de Promotor fiscal sustituto del Juzgado de primera instancia de aquella ciudad y accidentalmente el Juzgado municipal.
 Fué propuesto en tercer lugar de la terna para una plaza de Relator de la Audiencia de Pamplona.
 En 13 de Noviembre de 1884, nombrado Relator interino en dicho Tribunal, tomando posesión al siguiente día.
 En 27 de Abril de 1885, previa oposición y propuesta en primer lugar de la terna, se le confirió la plaza de Relator de la Audiencia territorial de Pamplona, tomando posesión en 11 de Mayo.
 En 26 de Septiembre de 1904 solicitó ser nombrado Magistrado de Audiencia provincial.
 Por Real decreto de 22 de Mayo de 1905 fué nombrado, en el turno cuarto, Magistrado de la de Salamanca, y se posesionó en 3 de Junio.

Accediendo á los deseos de D. Pedro Díez Villalobos, Magistrado de la Audiencia provincial de Almería, electo,
 Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Salamanca, vacante por promoción de D. Javier Valencia.
 Dado en San Sebastián á trece de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín González de la Peña.

Accediendo á los deseos de D. Marcelino González Ruiz, Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz, electo,
 Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Alicante, vacante por fallecimiento de D. Miguel Escobar.
 Dado en San Sebastián á trece de Julio de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín González de la Peña.

De conformidad con lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 22 de Diciembre de 1902, en relación con el 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,
 Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz, vacante por traslación de D. Marcelino González, á D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de primera instancia del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, que

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaria.

Estado demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública durante los primeros seis meses del año de 1905.

Administración central.

Table with 6 columns: Existencias en 1.º de Enero de 1905., Ingresadas en los cinco meses de 1905., TOTAL, Des-pachadas en los cinco meses de 1905., Pendientes de despacho en 31 de Mayo de 1905. Rows include Subsecretaría, Tribunal gubernativo, Intervención general de la Administración del Estado, etc.

Administración provincial.

Table with 6 columns: Existencias, Ingresadas, TOTAL, Des-pachadas, Pendientes. Rows list provinces from Alava to Canarias.

Resumen.

Summary table with 6 columns: Corresponde a la Administración central, Idem a la idem provincial, TOTALES.

Madrid 10 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Inspector general, Sagasta

Estado demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública durante el mes de Junio de 1905.

Administración central.

Table with 6 columns: Existencias en 1.º de Junio de 1905., Ingresadas en dicho mes., TOTAL, Des-pachadas en dicho mes., Pendientes de despacho en 30 de Junio de 1905. Rows include Subsecretaría, Tribunal gubernativo, etc.

Administración provincial.

Table with 6 columns: Existencias, Ingresadas, TOTAL, Des-pachadas, Pendientes. Rows list provinces from Alava to Canarias.

TOTALES.

Resumen.

Summary table with 6 columns: Corresponde a la Administración central, Idem a la idem provincial, TOTALES.

Madrid 10 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Inspector general, Sagasta

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 17 al 20.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.244.

Idem de títulos de la Deuda perpetua exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de la conversión de las Deudas coloniales y amortizable del 4 por 100, con arreglo a la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 2.119.

Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el núm. 9.475.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo a la Real orden de 2 de Mayo de 1900, y emisión de 1.º de Junio de 1902, hasta el núm. 11.086.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.614.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por renovación de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas números del 1 al 13.706.

Día 18.

Pago de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones de reales del semestre corriente y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de intereses de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores.

Día 19.

Pago de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de 1883 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y ante-

riores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Día 20.

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Madrid 13 de Julio de 1905.—El Director general, Cenón del Alisal.

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 interior para convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 14 de Julio de 1905.—El Director general, Cenón del Alisal.

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MES	AÑO								
25	Marzo	1902	Abril 95 á Junio 98.	351	73	471	Juan Tomás March	Corneta		170'90
14	Abril	1902	Enero 95 á Agosto 98.	»	75	472	Alejo Souto Méndez	Soldado		39
15	Idem	1902	Febrero 95 á Septiembre 98.	»	76	473	José Castro Serrano	Idem		210
16	Idem	1902	Mayo á Septiembre 98.	»	77	474	D. Ricardo Ricart Gol	Segundo Teniente		708'80
16	Idem	1902	Julio 95 á Abril 98.	»	78	475	Ricardo Ricart Gol	Sargento		634'30
22	Mayo	1902	Diciembre 96 á Octubre 97.	»	80	476	Juan Plomé Velasco	Soldado		129'05
25	Junio	1902	Diciembre 96 á Julio 97.	»	82	477	Ventura Pérez Incógnito	Idem		92'25
17	Julio	1902	Octubre 95 á Agosto 98.	»	84	478	José Aguera Llera	Idem		981
6	Agosto	1902	Agosto 96 á Octubre 97.	»	85	479	Juan Lino Domínguez	Idem		392'20
6	Idem	1902	Diciembre 96 á Diciembre 97.	»	86	480	Eleuterio Antón Crespo	Idem		188'30
27	Septiembre	1902	Marzo á Septiembre 98.	»	88	481	Socorro Dávila Pozo	Idem		125'25
31	Octubre	1902	Diciembre 97 á Abril 98.	»	92	482	D. Francisco López Arteaga	Coronel		52'95
24	Noviembre	1902	Marzo á Septiembre 98.	»	95	483	Alejandro Blázquez Lloú	Soldado		91'40
6	Diciembre	1902	Marzo á Septiembre 98.	»	96	484	Antonio Martín Morales	Idem	Incidenias de la Comisión liquidadora del disuelto regimiento de Infantería de Cuba, número 65, primer batallón.	133'45
2	Enero	1903	Octubre 95 á Agosto 98.	»	97	485	Juan Fernández Suárez	Idem		178'10
4	Idem	1903	Marzo á Septiembre 98.	»	98	486	Francisco Polanco Millares	Idem		109'40
12	Idem	1903	Octubre 95 á Septiembre 98.	»	103	487	José Cinco Fandiño	Idem		146'60
13	Idem	1903	Marzo á Agosto 98.	»	104	488	Manuel Tavira Adriano	Idem		55'95
16	Idem	1903	Marzo á Septiembre 98.	»	108	489	Francisco de los Santos Pérez	Idem		108'29
17	Idem	1903	Marzo á Septiembre 98.	»	109	490	Juan Castillo Martín	Idem		138'70
27	Idem	1903	Marzo á Septiembre 98.	»	111	491	Cesáreo Carrasco Muñoz	Idem		148'85
27	Idem	1903	Octubre 95 á Agosto 98.	»	112	492	Domingo Domínguez Couto	Idem		183'60
28	Idem	1903	Marzo á Septiembre 98.	»	113	493	Vicente Giner Sánchez	Idem		92'15
28	Idem	1903	Marzo á Septiembre 98.	»	114	494	Andrés Tapia García	Idem		92'75
7	Febrero	1903	Marzo á Septiembre 98.	»	117	495	Vicente Gómez Sánchez	Idem		82'60
8	Idem	1903	Marzo á Septiembre 98.	»	118	496	José Palma Ramos	Idem		63
16	Idem	1903	Diciembre 96 á Abril 98.	»	120	497	Fermín Expósito Palacios	Idem		80
17	Idem	1903	Marzo á Septiembre 98.	»	122	498	Francisco Sillero García	Idem		116'85
10	Marzo	1903	Marzo á Septiembre 98.	»	125	499	Manuel Castaño Fernández	Idem		45'75
31	Julio	1903	Abril 95 á Agosto 98.	»	139	500	Ramón Vanaclocha Costa	Idem		265'10
20	Septiembre	1903	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	144	501	Eleuterio Gandullo Márquez	Idem		269
3	Noviembre	1900	Mayo 95 á Octubre 97.	352	1	502	Gonzalo Merchán Hernández	Idem	Incidenias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de la Habana, núm. 66...	378'05
30	Idem	1903	Febrero á Noviembre 98.	353	1	503	D. Alejo González Rúa	Segundo Teniente	Idem de la id. id. del batallón Cazadores de Cádiz, núm. 22.	2.006'20
12	Mayo	1901	Marzo 95 á Diciembre 98.	»	2	504	Abelardo Santos García	Sargento		149'15
18	Febrero	1898	Mayo 1895 á Enero 1899.	354	1	505	Saturnino Pérez Esteban	Soldado		322'25
12	Marzo	1898	Idem	»	2	506	José Casablanca Fons	Idem		143'30
20	Diciembre	1898	Idem	»	3	507	José Treviño Cosa	Idem		101'90
24	Septiembre	1899	Idem	»	4	508	Felipe Martínez Mata	Idem		201'65
1.º	Noviembre	1899	Idem	»	5	509	Anastasio San José Expósito	Idem		19'20
12	Enero	1900	Idem	»	6	510	Jacinto Plaza Cortés	Idem		238'70
9	Julio	1901	Idem	»	7	511	Manuel Jiménez Manrique	Idem		288'95
17	Marzo	1902	Idem	»	9	512	Justo de la Paz Niño	Músico segundo	Idem de la id. id. del batallón Cazadores de Colón, núm. 23, afecto al regimiento Infantería de Covadonga, núm. 40.	328'20
1.º	Abril	1902	Idem	»	10	513	Francisco Bellido Mesa	Soldado		239'85
27	Enero	1903	Idem	»	12	514	Rafael González Espejo	Idem		211'95
11	Julio	1903	Idem	»	13	515	Francisco Postigo Jiménez	Idem		396'25
17	Agosto	1903	Idem	»	15	516	Dionisio Pablo Naras	Idem		56'10
27	Idem	1903	Idem	»	16	517	Alfonso Arias García	Idem		70'70
1.º	Septiembre	1903	Idem	»	18	518	Francisco González Maldonado	Idem		282'10
17	Octubre	1903	Idem	»	25	519	Eduardo Morán González	Sargento		832
16	Idem	1898	Idem	»	49	520	José Castillo Jiménez	Soldado		142'30
16	Idem	1898	Idem	»	50	521	Rosendo Aguilar del Alamo	Idem		141'65
7	Febrero	1900	Idem	»	51	522	José Fernández Incógnito	Idem		18'75
7	Idem	1900	Idem	»	52	523	Antonio Bouza Incógnito	Idem		9'45
28	Junio	1900	Junio 1895.	355	1	524	Antonio Ten Fabregat	Idem	Idem de la idem id. del batallón Cazadores de la Patria, núm. 25.	172'50
22	Agosto	1901	Octubre 1898.	»	2	525	José Rubio Forquera	Idem		124'20
22	Marzo	1902	Agosto 96 á Noviembre 98.	356	1	526	Antonio Escudero Martínez	Idem	Idem de la idem id. del batallón voluntario de Madrid.	739'65
30	Enero	1901	Mayo á Diciembre 98.	4	1	527	Francisco Terrero Luna	Cabo	Comisión liquidadora del segundo batallón del primer regimiento Infantería de Marina de Filipinas	253'65
28	Febrero	1901	Mayo 98 á Febrero 99.	7	1	528	Francisco Peidro Linares	Soldado	Idem id. id.	10'85
12	Noviembre	1901	Mayo 98 á Junio 99.	»	2	529	José Santaya Vilor	Sargento 2.º		843'11
20	Enero	1896	Noviembre 90 á Junio 92.	2 rectificada.	1	530	Juan Aragón y González	Guardia civil	Dirección general de la Deuda	1.080
26	Agosto	1902	Ejercicios económicos 1891-92 á 95-96.	»	2	531	D. Francisco I. Cavestany y González Nandín	Teniente de navío de 1.ª retirado.		16.862'50
26	Junio	1899	Julio á Diciembre 98.	4 idem.	2	532	D. Antonio Pacín é Iglesias	Cura párroco.	Idem id. id.	1.201'50
TOTAL.....										119.842'04

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra.....	99.590'43
Idem id. de Marina.....	1.107'61
Idem id. de la Dirección general de la Deuda.....	19.144
TOTAL.....	119.842'04

Madrid 12 de Julio de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad interior.

Circular.

Con esta fecha se expide á D. Pedro Tello y Megino el duplicado del título de Médico de baños, accediendo á lo solicitado por el mismo en instancia de 2 de Junio último. Y en cumplimiento de la regla 2.ª de la orden circular de 26 de Mayo de 1885, se anuncia con el fin de que el título extraviado quede sin valor para utilizarse nuevamente.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento é inserción en el *Boletín oficial* de la provincia. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Madrid 6 de Julio de 1905. — El Inspector general, Eloy Bejarano. — Sr. Gobernador civil de la provincia de...

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Negociado 7.º — Beneficencia y Sanidad.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, y á tenor de lo dispuesto en el art. 82 de la instrucción general del ramo, aprobada por Real decreto de 12 de Enero del año próximo pasado, y en virtud de las condiciones de interinidad en que viene funcionando la Subdelegación de Veterinaria del partido de Torrelaguna, para la que fué nombrado en 14 de Julio de 1885 D. Benito Oñoro, que en la actualidad viene desempeñándolo, se anuncia á concurso la provisión en propiedad de la referida plaza de Subdelegado, por término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, á fin de que los que se consideren con derecho á ocupar dicha vacante lo soliciten de este Gobierno, acompañando los documentos justificativos.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes. Madrid 8 de Julio de 1905. — El Gobernador, J. Ruiz Jiménez.

No habiendo dado resultado el concurso anunciado para la provisión del cargo de Subdelegado de Farmacia del partido de San Martín de Valdeiglesias, vacante por fallecimiento de D. Gumersindo García Muro, que la desempeñaba, cuyo anuncio se insertó en el *Boletín oficial* de la provincia, he acordado, de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad y á tenor de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la instrucción general del ramo, anunciar nuevamente dicha vacante por tercera vez, para que durante el plazo de treinta días puedan solicitarla los que se consideren con derecho á ella, los cuales presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en el Registro general de este Gobierno civil.

Lo que se hace público por medio de la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos. Madrid 11 de Julio de 1905. — El Gobernador, J. Ruiz Jiménez.

Recaudación de Contribuciones de la novena zona de la provincia de Murcia.

Término municipal de Murcia.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA.

PRIMER TRIMESTRE DE 1905.

D. Eduardo Mas y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de esta zona. Hago saber que en el expediente que instruyo por los débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresado, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan...

Table with columns: Número de orden, NOMBRES, DIPUTACIÓN, CUOTA Pesetas. Lists names and amounts for various municipalities like Balsica, Baños, Cañadas.

Table with columns: Número de orden, NOMBRES, DIPUTACIÓN, CUOTA Pesetas. Lists names and amounts for various municipalities like Cañadas, Carrascoy, Cervera, Gea.

Número de orden.	NOMBRES	DIPUTACIÓN	CUOTA — Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES	DIPUTACIÓN	CUOTA — Pesetas.
89	Ramón Pérez.....	Gea.....	4'11	84	Ramón Lorente.....	Los Martínez.....	4'63
93	Tomás Meroño Sánchez.....	».....	5'67	88	Sandalio Roseque.....	».....	3'53
6.496	Viuda de Pedro Jiménez.....	».....	2'90	92	Tomás Solano García.....	».....	4'34
97	Viuda de Venancio Peñalver.....	».....	5'21	7.097	Antonio García Armeros.....	Sucina.....	6'66
6.500	Victoriano Castillo.....	».....	1'73	7.099	Antonio Campillo.....	».....	9'50
6.503	Alfonso García Avilés.....	Aviléses.....	4'63	7.100	Agustín Olmos Menader.....	».....	7'24
5	Andrés García Soto.....	».....	2'31	1	Antonio Gómez Albaladejo.....	».....	3'18
7	Agustín Navarro Martínez.....	».....	3'24	2	Antonio Frutuoso Martínez.....	».....	3'76
8	Antonio Hernández Martínez.....	».....	2'03	3	Alfonso Olmos Navarro.....	».....	1'62
12	Antonio Hernández Albaladejo.....	».....	1'86	4	Antonio Avilés.....	».....	5'85
25	Diego Martínez García.....	».....	1'85	6	Antonio Jiménez García.....	».....	2'03
29	Francisco Alcaraz.....	».....	10'13	12	Antonio Frutuoso.....	».....	10'77
31	Francisco Alcaraz Martínez.....	».....	1'73	14	Antonio Villaseca.....	».....	3'19
35	Ginés Hernández García.....	».....	7'01	15	Antonio Sánchez García.....	».....	7'23
47	Jerónimo Sánchez.....	».....	2'12	21	Antonio Ros Escudero.....	».....	3'82
45	Ginés Hernández Sáez.....	».....	2'31	22	Benigno Albaladejo.....	».....	1'82
46	Gaspar García García.....	».....	5'68	34	Concepción Sánchez.....	».....	9'60
50	Isidoro Ramón.....	».....	1'91	41	Dolores Alcaraz Vinala.....	».....	9'55
51	Juan García Alarcón.....	».....	4'92	48	Estanislao Martínez Fernández.....	».....	4'63
52	Juan Ros Ramos.....	».....	1'74	49	Eusebio Hernández.....	».....	4'63
54	Juan Lozano Sánchez.....	».....	5'09	53	Fulgencio Hernández.....	».....	4'33
55	Juan Fuentes.....	».....	2'32	51	Francisco Hernández.....	».....	13'89
56	José Carvajal.....	».....	8'68	64	Francisco Sánchez.....	».....	8'68
63	Juan Carvajal Lozano.....	».....	2'89	65	Francisco Navarro.....	».....	7'24
69	José Sánchez García.....	».....	1'74	70	Francisco Jiménez.....	».....	1'74
66	Juan Alcaraz Ros.....	».....	4'05	72	Francisco Cortado.....	».....	3'75
69	Juan Baño Tomás.....	».....	2'32	75	Ginés Jiménez García.....	».....	9'85
72	Juan García Ramón.....	».....	2'08	80	Ginés Zapata Jiménez.....	».....	8'74
74	José García Ramón.....	».....	2'31	81	Ginés Aranda Hernández.....	».....	4'92
83	María Ros Carvajal.....	».....	3'18	83	Gertrudis Jiménez.....	».....	2'03
70	Pedro Hernández Sáez.....	».....	3'47	90	Isabel Sánchez.....	».....	2'66
94	Rosario Albaladejo Romero.....	».....	6'71	93	José Campillo García.....	».....	3'47
99	Salvador Hernández.....	».....	1'79	97	José Carrión.....	».....	4'92
6.602	Antonio García.....	La Jurado.....	9'90	99	José Jiménez Olmo.....	».....	12'16
6.603	Antonio Merino.....	».....	2'89	7.203	Juan Antonio Avilés.....	».....	2'32
8	Cristóbal Hernández.....	».....	10'77	10	José Bernabé Sánchez.....	».....	5'21
13	Eulogio Conesa.....	».....	3'18	7.216	José Mercader Murcia.....	».....	12'44
21	Francisco Martínez.....	».....	3'76	18	Juan Sánchez Sánchez.....	».....	8'98
27	Ginés Rita.....	».....	1'85	25	Juan García Gómez.....	».....	4'34
33	Herederos de María Escudero.....	».....	3'76	33	Mariano Ortiz Avilés.....	».....	2'09
36	José Espinero Paredes.....	».....	8'11	36	María Avilés Gómez.....	».....	1'74
45	José Jiménez Espinosa.....	».....	1'74	47	Miguel Sánchez Sánchez.....	».....	14'47
47	Juan Gómez Urrea.....	».....	1'74	60	Pedro Martínez.....	».....	9'03
48	Joaquín Sánchez Solano.....	».....	2'61	62	Pedro Romero Castejón.....	».....	2'31
49	José Moreno Pérez.....	».....	3'76	70	Rosa Bernabé Egea.....	».....	4'40
52	José Madrigal.....	».....	3'48	72	Rosario Sánchez Jiménez.....	».....	13'01
58	Miguel Zaragoza Martínez.....	».....	2'37	78	Rosario Conesa Sánchez.....	».....	6'89
60	Natalia Suárez.....	».....	1'74	82	Santos Alcaraz.....	».....	2'66
63	Patricio Montoya.....	».....	4'63	84	Salvador Martínez.....	».....	9'96
65	Rafael Soto Gómez.....	».....	2'03	7.313	Antonio Zamora Martínez.....	Valladises.....	7'35
6.671	Antonio Conesa Oton.....	Loberillo.....	1'97	28	Diego García Romero.....	».....	5'21
73	Agustín Bermúdez y Conserte.....	».....	2'03	29	Domingo Díaz Jiménez.....	».....	6'37
74	Antonio Conesa Sanra.....	».....	3'47	30	Domingo López Díaz.....	».....	3'41
78	Andrés Ros.....	».....	2'09	35	Eugenio Marín Martínez.....	».....	3'93
80	Antonio Vera Pedreño.....	».....	1'74	39	Francisco Guillén Sánchez.....	».....	4'11
89	Antonio Conesa Sánchez.....	».....	5'50	40	Francisco Nieto Romero.....	».....	1'91
86	Alfonso Nieto.....	».....	2'08	41	Francisco Martínez Marín.....	».....	1'62
90	Andrés Conesa Blaya (menor).....	».....	2'19	46	Feliciano Meroño.....	».....	1'80
91	Antonio Ros Hernández.....	».....	2'03	48	Francisco López Jiménez.....	».....	2'03
92	Antonio Mendoza Blaya.....	».....	2'03	56	Francisco Díaz Muñoz.....	».....	2'37
93	Alfonso Cegarra Nieto.....	».....	3'19	64	Ginés Meroño Peñalver.....	».....	2'03
96	Antonio Cegarra Egea.....	».....	1'85	66	Ginés Agüera Soto.....	».....	4'34
97	Antonio Martínez Ferrer.....	».....	2'31	73	Ginés Nicolás Andrés.....	».....	3'24
98	Antonio Conesa Nieto.....	».....	2'31	75	Herederos de Joaquín Pérez.....	».....	9'61
99	Antonio Gómez Roca y hermanos.....	».....	2'03	78	Justo Pedriño Romero.....	».....	5'56
6.718	Bartolomé Ros García.....	».....	2'90	79	José Jiménez Manresa.....	».....	5'84
6.723	Diego Espinosa Sánchez.....	».....	2'75	80	José Jiménez España.....	».....	9'90
79	José García Martínez.....	».....	4'75	85	Juan García Sánchez.....	».....	4'05
76	Juan Blaya García.....	».....	2'48	7.391	Juan Almagro Vidal.....	».....	5'04
78	Juan y Eugenio Olivares y José Nieto.....	».....	2'37	94	José Muñoz Moreno.....	».....	2'31
80	José Juan Blaya Madrid.....	».....	2'61	97	José Díaz Ros.....	».....	2'66
84	Juan Nieto.....	».....	2'49	98	Josefa Hernández Vinda.....	».....	1'91
85	José Esparza Pedriño.....	».....	2'89	7.405	José Urrea Soto.....	».....	2'64
88	José Sánchez Vidal.....	».....	5'90	7	Juan Monreal.....	».....	3'76
94	José García García.....	».....	8'92	9	José Meroño Meroño.....	».....	3'25
99	José Antonio Vera.....	».....	8'10	15	José García Moreno.....	».....	2'90
6.801	Juan Martínez Conesa.....	».....	2'14	20	Josefa Pérez Marín.....	».....	3'47
2	José Blaya Blaya.....	».....	2'31	23	Juan García Soto.....	».....	4'05
3	Juan Mendoza Blaya.....	».....	2'90	26	Josefa Pérez García.....	».....	5'85
5	José Gómez Gutiérrez.....	».....	2'89	27	Juan García Soto.....	».....	1'62
15	Juan Nicolás Sánchez.....	».....	2'60	28	José Navarro Carrillo.....	».....	19'74
17	José Cegarra Conesa.....	».....	1'74	35	Martín Sánchez Solano.....	».....	2'90
23	Juan Antonio Urrea Calvo.....	».....	4'63	39	Manuel Cava Conesa.....	».....	6'13
30	Juan Conesa Ortega.....	».....	3'01	40	María López Jiménez.....	».....	1'62
47	Lucas Nicolás García.....	».....	2'31	41	María Jiménez García.....	».....	3'76
53	Manuel Espinosa Roca.....	».....	3'15	48	Pedro López Pintado.....	».....	1'62
54	Miguel Conesa Pedriño.....	».....	1'74	52	Pedro López Sánchez.....	».....	1'74
55	Miguel Zorrera Conesa.....	».....	1'74	53	Roque García.....	».....	1'56
56	María Pérez Blaya.....	».....	1'73	55	Simón Ros.....	».....	2'02
57	Miguel Conesa Hernández.....	».....	1'74	57	Teodoro López Díaz.....	».....	4'34
70	Mateo Meroño García.....	».....	15'63				
73	Mateo Pedriño Nieto.....	».....	2'14				
80	Pedro Conesa.....	».....	2'89				
82	Pedro Conesa.....	».....	1'91	5.753	Alfonso García Almagro.....	Balsica.....	1'74
84	Pedro Antonio Roca.....	».....	2'89	79	José Peñalver.....	».....	2'32
86	Pedro Pérez Martínez.....	».....	2'20	5.812	Silvestre Ros Sánchez.....	».....	1'85
87	Pedro Pérez Martínez.....	».....	1'74	13	Salvador Guillén.....	».....	2'30
99	Salvador Ros Sánchez.....	».....	2'89	5.827	Andrés Vera Pastor.....	Baños.....	2'32
6.905	Victor Conesa.....	».....	2'61	90	José López Megía.....	».....	2'46
6.909	Antonio Vera.....	Los Martínez.....	4'05	93	Juan Vidal Martínez.....	».....	2'08
12	Antonio Montero.....	».....	3'47	5.914	Pedro Marios Ros.....	».....	2'66
19	Antonio Gómez.....	».....	2'32	26	Tomás Lajarín.....	».....	2'43
22	Antonio Vera.....	».....	3'75	5.931	Agustín García Ros.....	Cañadas.....	2'90
40	Antonio Gómez.....	».....	6'72	50	Blas Moreno.....	».....	1'97
44	Bartolomé Montero.....	».....	10'42	53	Diego Martínez Prua.....	».....	2'66
56	Francisco Montero.....	».....	2'03	58	Francisco Martínez de Pedro.....	».....	2'38
57	Francisco Martínez.....	».....	4'34	71	Francisco Sánchez.....	».....	2'74
62	Francisco Revique.....	».....	3'19	77	Ginés Vera Clemente.....	».....	2'55
81	Ginés Pérez García.....	».....	2'03	78	Ginés Cánovas López.....	».....	2'30
85	José Frutuoso.....	».....	2'55	79	Ginés Ruiz López.....	».....	1'74
88	José Castejón Sanra.....	».....	2'31	84	José Sánchez.....	».....	1'85
97	Juan Antonio Martínez.....	».....	4'17	6.040	María Barceló.....	».....	1'62
99	José Peñalver López.....	».....	2'89	46	María Vera Clemente.....	».....	2'31
7.000	José Pérez García.....	».....	4'05	6.093	José Barrancos.....	Carrascoy.....	2'32
3	José Castejón Sanra.....	».....	6'37	95	José Sánchez Ferrer.....	».....	2'66
4	José Ruiz.....	».....	7'77	6.109	Mariano Vera Lorente.....	».....	2'90
7	José López García.....	».....	2'31	6.120	Antonio Barrancos Barrancos.....	Cervera.....	2'31
9	José Vera García.....	».....	6'65	24	Antonio Clemente.....	».....	1'74
20	José Gómez Carcelles.....	».....	3'18	34	Antonio Serrano Clemente.....	».....	2'31
44	Manuel Martínez.....	».....	3'59	44	Antonio Baños.....	».....	1'71
48	Manuel Sánchez Solano.....	».....	6'65	73	Francisco Solano.....	».....	2'08
50	Miguel Sanra Rosique.....	».....	1'67	89	Francisco Serrano.....	».....	1'85
55	María Baño Martínez.....	».....	1'56	6.209	Herederos de Ana María Barranco.....	».....	2'32
61	Pedro Antolín García.....	».....	1'91	82	Juan García Roca.....	».....	2'43
69	Pedro Pérez.....	».....	11'69	98	Juan García Osete.....	».....	2'32
75	Pedro Solano García.....	».....	4'36	6.312	María Gómez Peñalver.....	».....	2'43

igual tipo de oferta, se procederá al prorrateo hasta cubrir la totalidad.

10. El abono del importe de las obligaciones se hará por los suscriptores en las áreas municipales, y por mitad, en los días 1.º de Septiembre y 1.º de Octubre del año actual.

11. Si los adjudicatarios no satisfacen el plazo de 1.º de Septiembre en referido día, perderán el depósito provisional, que quedará en beneficio del Ayuntamiento; y si no pagaran el resto, ó sea la otra mitad, en 1.º de Octubre, perderán todo lo que hubieren entregado.

El importe del depósito se computará como parte de la entrega que debe efectuarse en 1.º de Septiembre.

12. Los contratantes quedan sometidos á la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Salamanca para cuantas cuestiones puedan suscitarse.

13. Los tenedores de las obligaciones emitidas quedan sujetos al pago de los impuestos establecidos ó que se establezcan por el Estado sobre aquéllas, que en la actualidad están solamente gravadas por el uno por ciento del impuesto de pagos y el tres por ciento en concepto de utilidades. Todos los demás gastos son de cuenta del Ayuntamiento contratante.

14. El bastateo de poderes de aquellas personas que con-

curriesen á la licitación en nombre ajeno se hará por cuenta de ellas: en Madrid, por el Letrado D. Nicolás Salmerón y Alonso, y en Salamanca, por el Abogado consultor de S. E. D. Celso Romano Zugarondo.

15. El Ayuntamiento incoará el oportuno expediente para que las obligaciones del empréstito municipal de que se trata sean admitidas á la cotización en Bolsa.

Salamanca 20 de Junio de 1905.—El Alcalde, Antonio Díez.

Modelo de proposición.

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, enterado del pliego de condiciones bajo las cuales contrata el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca un empréstito de novecientas noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas, se suscribe á dicha operación por (en letra) obligaciones, importantes (en letra) pesetas nominales, con sujeción estricta á las condiciones de referido pliego, al tipo de (en letra) pesetas y céntimos por acción, ó sea por un valor efectivo total de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

caballerías, que se expresarán, verificado en la noche del 3 al 4 del mes actual de la delosa de la Granadilla, de este término, propias de José González Velázquez, he acordado expedir el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á fin de que se proceda por los agentes de policía judicial á la busca, captura y remisión á este Juzgado de aludidos semovientes, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial procedan á practicar las diligencias que antes de dejó indicadas.

Dado en Badajoz á 10 de Junio de 1905.—Gabriel R. Barrientos.—De orden de S. S., Manuel Maqueda.

Semovientes sustraídos.

Una jumenta, rucia clara, de siete á ocho años, un lunar negro en la quijada izquierda, y rastra mulla de un año; otra ídem de dos años, rucia, lucero en la frente y una nube en el ojo izquierdo.

BAENA

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades civiles, militares y á la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación; dichas caballerías, propias de Elandio Cuevas Segura, vecino de Nueva Carteya, le fueron robadas en el cortijo llamado la Zarzuela, término de esta villa, la noche del día 9 del actual, y caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Baena á 12 de Junio de 1905.—Arcadio Ortega.—El actuario J. Bautan.

Señas de las caballerías.

Un mulo de dos años, pelo castaño oscuro, de un metro 55 centímetros de alzada, hierro el de la Compañía Fénix Agrícola, recién capado.

Un potro de dos años, pelo castaño, con la marca, lucero, y en los corvejones tiene señas de una unción, y en el pecho también tiene una cicatriz de una herida.

BARCELONA—INSTITUTO

D. Nicolás Moreno García Navarro, Juez municipal del distrito del Instituto, encargado del Juzgado de primera instancia del mismo.

Por el presente segundo edicto, que se expide en cumplimiento de lo que disponen los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 277 de su reglamento, se hace saber que por parte de Doña Purificación Pérez de Vargas, como viuda de D. Francisco de Alcalde y Zabalza, que fué Registrador de la propiedad del distrito de Oriente de esta capital, fallecido el día 12 de Septiembre de 1904, se ha solicitado la devolución de la fianza de 20.000 pesetas que tenía prestada, y se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación la presenten en el término señalado en los indicados artículos ante los Juzgados de primera instancia de los partidos de Sort, Jaca, San Feliu de Llobregat, Andújar, Manacor, Palencia, Bilbao y Barcelona, en que sirvió el nombrado D. Francisco Alcalde.

Dado en Barcelona á 29 de Mayo de 1905.—Nicolás Moreno. Por disposición de S. S., Juan Bautista Gil. JO—5912

BERGA

D. Ramón Martí Hibert, Juez de instrucción del partido de Berga.

Por el presente, y en méritos de la causa sobre robo de metálico en la casa Joler, del término de Alpén, en la mañana del día 14 de Mayo último, se cita á los tres sujetos desconocidos, que visten traje de lana, gorra negra, alpagatas, camisa blanca planchada, usan bigote dos de ellos, y el tercero afeitado, quienes el referido día 14 penetraron en la expresada casa, apoderándose de 3.664 pesetas en billetes y plata, 40 piezas oro de 4 duros, 30 de 5, 11 onzas en pieza, media onza y una moneda oro de 2 duros, para que dentro de quinto día comparezcan en este Juzgado para ser oídos en méritos de dicha causa; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Ala vez se interesa á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, y en su caso sean conducidos ante este Juzgado, á disposición del mismo, en calidad de detenidos.

Dado en Berga á 8 de Junio de 1905.—Ramón Martí.—Por orden de S. S., Luis Viladot. JO—5850

BILBAO

D. Julio de Insausti y Orúe, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eduardo Díez López, hijo de Eduardo y Emeteria, de veintisiete años de edad, soltero, dependiente, natural de Zamora y vecino de Erandio, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se persone en la cárcel del partido con el fin de que se constituya en la cárcel de esta villa para que cumpla la condena impuesta en causa sobre estafas; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mismo, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 9 de Junio de 1905.—Julio de Insausti. Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga. JO—5860

CASTROJERIZ

D. Cecilio García Morales, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en causa que instruyo por sustracción de una caballería mayor á Felipe Pardo Pernia, vecino de Pampliega, la cual se reseñará al final, cuya sustracción tuvo lugar la noche del once del actual para amanecer del siguiente día, he acordado por providencia de esta fecha se proceda á la busca y captura del sujeto ó sujetos en cuyo poder se hallare, y detención de los mismos, conduciéndoles con las seguridades convenientes á este Juzgado.

En su virtud ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial, procedan á la detención de la caballería y sujetos en cuyo poder se hallare.

Dada en Castrojeriz á 14 de Junio de 1905.—Cecilio García Morales.—Por su mandato, Licenciado Jesús María G.

Señas de la caballería.

Un macho de tres años, pelo de rata, de seis cuartas y media poco más ó menos de alzada, manizurdo, labrado sobre pies, la lengua un poco rasgada, un poco rufo, lleva una cabezada de tela y correa con su cadena.

CASTRO DEL RÍO

D. Ramón Topete de los Ríos, Juez de instrucción de este partido.

CUADRO DE AMORTIZACIÓN

Empréstito de 1905.

Son 2.105 acciones. — Se emiten á 475 pesetas. — Se pagan á 500 pesetas. Interés 4'75 por 100.

Años.	Deuda á amortizar.	DEUDA AMORTIZADA POR		RESIDUOS	ACCIONES amortizadas.	TOTAL DESEMBOISADO en cada año.
		Capital.	Intereses.			
1905	1.052.500	15.000	49.993'75	»	30	64.993'75
1906	1.037.500	15.500	49.281'25	212'50	31	64.781'25
1907	1.022.000	16.500	48.545	151'25	33	65.045
1908	1.005.500	17.000	47.761'25	383'75	34	64.761'25
1909	988.500	18.000	46.953'75	423'75	36	64.953'75
1910	970.500	19.000	46.098'75	318'75	38	65.098'75
1911	951.500	20.000	45.196'25	116'25	40	65.196'25
1912	931.500	20.500	44.246'25	363'75	41	64.746'25
1913	911.000	22.000	43.272'50	85	44	65.272'50
1914	889.000	22.500	42.227'50	351'25	45	64.727'50
1915	866.500	24.000	41.158'75	186'25	48	65.158'75
1916	842.500	25.000	40.018'75	141'25	50	65.018'75
1917	817.500	26.000	38.831'25	263'75	52	64.831'25
1918	791.500	27.500	37.596'25	161'25	55	65.096'25
1919	764.000	28.500	36.290	365	57	64.790
1920	735.500	30.000	34.936'25	423'75	60	64.936'25
1921	705.500	31.500	33.511'25	406'25	63	65.011'25
1922	674.000	33.000	32.015	385	66	65.015
1923	641.000	34.500	30.447'50	431'25	69	64.947'50
1924	606.500	36.500	28.808'75	116'25	73	65.308'75
1925	570.000	38.000	27.075	35	76	65.075
1926	532.000	39.500	25.270	223'75	79	64.770
1927	492.500	41.500	23.393'75	323'75	83	64.893'75
1928	451.000	43.500	21.422'50	295	87	64.922'50
1929	407.500	45.500	19.356'25	432'50	91	64.856'25
1930	362.000	48.000	17.195	231'25	96	65.195
1931	314.000	50.000	14.915	308'75	100	64.915
1932	264.000	52.500	12.540	162'50	105	65.040
1933	211.500	55.000	10.046'25	130	110	65.046'25
1934	156.500	57.500	7.433'75	190	115	64.933'75
1935	99.000	60.000	4.702'50	481'25	120	64.702'50
1936	39.000	39.000	1.852'50	»	78	40.852'50
Sumas de comprobación....		1.052.500	1.002.392'50		2.105	2.054.892'50

S—1232

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALICANTE

D. Manuel Senante Martínez, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se sigue causa por el delito de estafa contra Juan Bautista Plaza Pardo, hijo de Matías y de María, de cuarenta y un años, casado, natural de Oliva, ignorándose su actual domicilio y paradero, en cuyo sumario y orden superior he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de esta Audiencia provincial, en las cárceles del partido.

Y para que se personen en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 14 de Junio de 1905.—Manuel Senante. Por su mandato, Rafael Ruiz. JO—5910

ALORA

D. Jesús González Gros, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los agentes de policía judicial procedan á la busca y rescate de una mula, cuyas señas luego se dirán, que le sustrajeron á D. Juan Gómez Jiménez el día 11 de Mayo último en Cerro Gordo, partido Arroyo de Coche, término municipal de Almogía, ignorándose quiénes hayan sido los autores del hecho.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y agentes mencionados practiquen cuantas gestiones les sugiera su celo para la averiguación de quienes sean los autores del hecho que se persigue y motiva esta requisitoria, poniendo á mi disposición, tanto el semoviente hurtado, como los autores de la sustracción y las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Alora á 6 de Junio de 1905.—Jesús G. Gros.—Por mandato de S. S., Carlos Moreno.

Señas de la mula.

Pelo tordo, edad siete años, la marca próximamente, un sobrehueso en una de las últimas costillas del lado izquierdo, nariz de ternera, sin hierro. JO—5848

D. Jesús González Gros, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Málaga, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de robo Santiago Fernández de Cádiz, domiciliado en Málaga, calle del Pulidero, núm. 14, natural de dicha ciudad, de diez y siete años de edad, canastero, soltero, el cual tiene las señas siguientes: pupilas meladas, color del cabello negro, ídem de la cara moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba lampiña, estatura baja, y viste chaqueta de dril blanca, chaleco á cuadros y pantalón de lana oscuro, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibándole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido á mi disposición á la prisión preventiva de este partido.

Dada en Alora á 10 de Junio de 1905.—Jesús González.—El Escribano, Carlos Moreno. JO—5849

ANTEQUERA

D. José Baleriola y Albaladejo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita á un extranjero que le fué sustraída una maleta ó cartera de viaje en la estación de Bobadilla el día 20 de Mayo último, que contenía: unos gemelos de teatro, varios libros en distintos idiomas, algunas tarjetas postales y otros efectos, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, á prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye, citando igualmente, y con el propio fin, á las personas que estén enteradas del hecho y puedan dar noticias del domicilio de aquél.

Antequera 10 de Junio de 1905.—José Baleriola.—El Escribano, Ventura Rodríguez. JO—5856

BADAJOZ

D. Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido. Hago saber que en el sumario que instruyo por hurto de

A las Autoridades y agentes de la policía de la Nación hago saber que en la madrugada del 8 del actual hurtaron una yegua con siete año, castaña, tuerta del ojo derecho, calzada de los pies, con dos ó tres manchas negras en las cuartillas, una mancha blanca en los cincheros y sin hierro, de la casilla del Salado, de este término, propiedad dicha caballera de Juan Millán y Millán, de estos vecinos.

Y ruego á dichas Autoridades y agentes practiquen acti-vas diligencias en busca de expresada yegua, la que, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, así como el autor del hurto, al que se señala el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, para que comparezca á prestar la oportuna declaración.

Dado en Castro del Río á 11 de Junio de 1905.—Ramón Topete.—Por mandado de S. S., Andrés de Castro. JO—5914

CIUDAD REAL

D. Manuel García de Viedma y Funes, Presidente de la Audiencia provincial de Ciudad Real.

Por la presente requisitoria ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de José María Galiana Jiménez, de veintinueve años de edad, hijo de Eusebio y María Gregoria, casado, natural de Daimiel y vecino de esta capital, jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Tribunal para cumplir la pena de un año, ocho meses y un día de presidio correccional á que ha sido condenado por delito de hurto.

Dada en Ciudad Real á 13 de Junio de 1905.—Manuel García de Viedma.—Hernando Vallejo, Secretario.

Es copia que se halla conforme con el original unido á la causa, y se expide en cumplimiento del art. 512 de la ley de Enjuiciamiento criminal para su inserción en la GACETA DE MADRID.—El Secretario, Hernando Vallejo. JO—5853

COIN

D. Federico Freuller y Sánchez de Quirós, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, y se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta villa, se excita el celo de todas las Autoridades é individuos de la policía judicial de la Nación para que procedan á la busca y ocupación de dos chivos de doce á trece días de edad, uno de ellos pelo colorado, con las orejas canas, y el otro mojino con las orejas también canas, y sin otras señas particulares, extraviados ó sustraídos á José Serón Sánchez, vecino de Alhaurín el Grande, de su piara de cabras, en la noche del 25 de Mayo último, que los tenía en la puerta de su casa, deteniéndolos á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y poniendo unos y otras, caso de ser habidos, á disposición de esta Juzgado.

Dado en Coin á 12 de Junio de 1905.—Federico Freuller. Por mandado de S. S., Adolfo Pérez. JO—5861

ESTEPONA

D. Francisco de Paula Sola y Portocarrero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y en virtud del sumario que sobre estafa se sigue en este Juzgado contra Francisco Portillo Palacios, natural de Manila, vecino que fué de Madrid, y últimamente de Málaga, viudo, maquinista, de cuarenta y cinco años de edad, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado su prisión provisional, y expedir la presente requisitoria, por la que se exhorta y requiere á todos los agentes de la policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido, se ponga en la cárcel á disposición de este Juzgado.

Dada en Estepona á 14 de Junio de 1905.—Francisco de Paula Solá.—Por mandado de S. S., Manuel Sánchez. JO—6169

FUENTESAUICO

D. Félix Carrasco López, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente tercer anuncio hago saber que en este Juzgado se ha presentado instancia por Doña Consuelo de Colosa Osuna, viuda de D. José de Colosa Villapeceán, Registrador que fué de este partido y de los de Viana del Bollo, Alfaro, Ledesma y Laguardia, interesado, para obtener la cancelación de la fianza, se expidan los correspondientes anuncios á fin de que se hagan por quien corresponda las reclamaciones legales.

Y habiéndose accedido á tal instancia, y con objeto de que llegue á conocimiento del público, expido el presente en Fuentesauico á 8 de Julio de 1905.—Félix Carrasco López.—Hermenegildo García. JO—6764

MADRID—HOSPICIO

Por el presente y en virtud de providencia fecha 13 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital en autos civiles, se anuncia el fallecimiento abintestado de D. Antonio Jovellar y Cardona, ocurrido en esta Corte, donde tenía su domicilio y de donde era natural, el día 8 de Junio del año actual, de edad de cuarenta y ocho años, de estado soltero, propietario, hijo de Don Joaquín y Doña Antonia, y se cita y llama á sus parientes que se crean con derecho á heredarle para que dentro del término de treinta días se personen en los autos, con los documentos justificativos de su derecho; debiendo hacer constar que han promovido el expediente, solicitando la declaración de herederos abintestado, los hermanos del finado Doña Corina, D. Joaquín y D. Pedro Jovellar y Cardona.

Madrid 14 de Julio de 1905.—V.º B.º—Jesús Méndez.—El Escribano, Justo Navarro. X—1623

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en los autos civiles declarativos de mayor cuantía promovidos por Doña María de la Aurora San Martín y Asuero y otros, sobre cancelación de cargas seguidas por todos sus trámites, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Junio de 1905, el Sr. D. José María de Ortega Morejón y Fernández de la Bandera, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por Doña María de la Aurora San Martín y Asuero, con poder especial de su esposo D. Enrique González Jurado; Doña María de la Salud de Quintana y Valdenebro y Doña María Ladrón de Guevara y Besk, ambas representadas por sus respectivos maridos D. Mariano Blanco Valdenebro y D. Julián de Quintana Valdenebro, mayores de edad y de esta vecindad, representados todos por el Procurador D. Federico Grases Riera, bajo la dirección del Letrado D. Pedro Pérez Diaz, contra las personas que se creyeran con derecho á los censos y cargas que se refieren; constituidas en rebeldía, y en cuyos autos ha sido parte el Fiscal del Juzgado;

Fallo que debo declarar y declaro extinguidos por prescripción: 1.º Un censo de 7.854 reales de capital en favor de

las Memorias que fundó Doña Catalina de Benavides, sin que aparezca inscrita la imposición del mismo entre los asientos de la casa calle del Carnero, núm. 17; pero tampoco su redención, con posterioridad á la mención que de él se hizo al imponerse por María Fernández á favor del convento de Santa Bárbara, Orden de Mercenarios Descalzos de esta Corte, un censo de 11.000 reales que se encuentra ya redimido y que se situó por escritura otorgada en Madrid el 24 de Abril y 24 del mismo mes de 1738, ante el Escribano D. José de la Plaza, de la que se tomó razón en 22 de Marzo de 1771 al folio 1.º del índice; consignándose en este asiento que la casa calle del Carnero, núm. 17 y otras en la calle de Mira el Río y Bastero del Rey estaban gravadas con el censo que al principio se refiere. 2.º Un censo de 40.000 reales de capital, perteneciente á la capellanía de la Condesa del Puerto, y otro de 22.000 reales de capital correspondiente al convento de Nuestra Señora de la Caridad, Orden de Premostratenses, de Ciudad Rodrigo, cuyas imposiciones no constan registradas, más tampoco su residencia, posteriormente á la referencia que de ellos se hizo en la escritura otorgada en esta Corte el 17 de Octubre de 1757 ante el Escribano D. Francisco Blas Domínguez, de la que se tomó razón en 17 de Junio de 1768 al folio 2 del índice, por la que se impuso un censo de 6.294 reales, ya redimido, por D. Jacinto Astudillo, en nombre del convento que antes se cita, sobre dos casas, una en la calle de Mira el Río y otra en la del Bastero del Rey, consignándose en dicho asiento que estas casas y otras en la calle del Abasto, del Carnero y callejón sin salida que llaman de San Agustín estaban gravadas en los dos capitales de censo que se detallan al principio. 3.º Una obligación de 25.000 reales constituida sobre la casa núm. 17 de la calle del Carnero por D. Antonio Ruiz Matias como resto del precio en que la compró por escritura otorgada en Madrid el 29 de Enero de 1784 ante el Escribano D. Félix López, de la que se tomó razón en 11 de Febrero siguiente al folio 3 del índice, á la Comunidad de Nuestra Señora de la Caridad, de Ciudad Rodrigo, con prohibición de enajenar la casa interin tuviera este gravamen, el cual, sin embargo del tiempo transcurrido, no ha sido aún cancelado. 4.º Una hipoteca de la cuarta parte de la casa en esta Corte, calle del Carnero, núm. 17, manzana 98, constituida por D. Joaquín del Cerro y Jiménez y su esposa Doña María de los Dolores Ruiz Díaz, en garantía del pago de 8.000 reales, en el término de dos meses, á D. Francisco Fernández, por escritura otorgada en Madrid el 17 de Diciembre de 1827 ante el Escribano de provincia D. Julián García de Cuesta, de la que se tomó razón en el siguiente día al folio 4 del índice, cuya hipoteca aparece también sin cancelar, á pesar de haberse vendido toda la finca por la Doña María Dolores Ruiz Díaz y otros al acreedor D. Francisco Fernández, en escritura de 22 de Agosto de 1829, ante el Escribano D. Julián García Huerta, de la que se tomó razón en 17 de Septiembre siguiente al folio 2.º del índice de transmisiones de la casa referida; 5.º una hipoteca de 90.000 reales sobre la casa núm. 17 de la calle del Carnero, que constituyó D. Francisco Fernández, como fiador de D. Julián García Huerta, por escritura otorgada en esta Corte el 26 de Septiembre de 1831, ante el Escribano de S. M., D. Pedro Antonio Magán, de la que se tomó razón en el siguiente día al folio 5 del índice, en los expedientes seguidos ante D. Ramón Vicente, del Consejo de S. M., su Alcalde de la Real Casa y Corte, y Escribano D. Ramón Ballesteros y Barona, con motivo de la testamentaria de D.ª María Méndez, viuda del librero D. Antonio Baylo, á la que heredó su madre Doña Manuela Zoita, en las que fué nombrado, á petición del Promotor fiscal D. Julián García Huerta, no se dice que previa fianza de los 90.000 reales. 6.º Otra hipoteca de la casa núm. 17 de la calle del Carnero y de otras, por 32.000 reales vellón metálico, que se obligó á satisfacer Doña Gala Pérez, viuda de D. Francisco Fernández, á los hijos menores de Roque Fernández, como deuda de su difunto marido, abonando el 3 por 100 anual, por escritura otorgada en Madrid el 31 de Agosto de 1839, ante el Escribano D. Miguel María Sierra, de la que se tomó razón en 7 de Septiembre siguiente al folio 8 del índice. Esta hipoteca, que no consta, al parecer, cancelada y se da como subsistente en el Registro moderno, debe estarlo, sin embargo, por otra escritura de 30 de Octubre de 1848, ante el Escribano D. Lorenzo Martínez, registrada en 3 de Noviembre siguiente al folio 172 de las tomas de razón del dicho año, otorgada por D. Galo, D. Julián y Doña Agustina Fernández, como hijos y herederos de Roque Fernández, por la que confiesan haber recibido de Doña Gala Pérez y Fernández la cantidad de 32.000 reales que el D. Roque le había prestado, en esta forma: 20.000 reales por escritura de 31 de Agosto de 1839 ante el Escribano D. Miguel María Sierra, y los 12.000 que anteriormente le había prestado, dándola por cancelada; y 7.º Un embargo por la cantidad de 6.500 reales y costas devengadas y que se causaren, á favor de Don Francisco Sánchez Urrutia, según oficio fecha 14 de Febrero de 1846, del Sr. Marqués de Acapulco, Teniente de Alcalde de esta Corte, quedando responsable la casa calle del Carnero, 17 antiguo, manzana, 98 y otras casas, por demanda instada contra Doña Gala Pérez, dueña de dichas fincas, por el citado Sr. Sánchez Urrutia, con prevención de que no podían ser enajenadas por el embargo decretado por dicho señor Juez en 12 del citado Febrero, cuyo oficio fué registrado en 26 del mismo al folio 18 de las tomas de razón de aquel año; mandando, en su consecuencia, que se cancelen unos y otros censos y cargas totalmente en el Registro de la propiedad del Mediodía, de esta Corte, luego que sea firme esta sentencia.

Así por esta referida sentencia, que se publicará y notificará respecto de los demandados rebeldes, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales en la forma que dice la ley, lo proveo, mando y firmo.—José María de Ortega Morejón.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. José María de Ortega Morejón, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en su sala de despacho, hoy día de su fecha.—Doy fe: ante mí, Justo Navarro.»

Y mediante la rebeldía de los demandados, que no han comparecido, se les notifica la sentencia inserta por medio del presente edicto; advirtiéndoles que la notificación así hecha surtirá efectos legales.

Madrid 8 de Junio de 1905.—V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia, Ortega Morejón.—El Escribano, Justo Navarro. X—1619

MADRID—LATINA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, que conoce de los autos promovidos por Doña Elisa Bobea y Morales, como tutora legítima de su nieta, menor de edad, María del Amparo Ruiz y Sola, contra Doña María del Amparo Sola y Bobea y el esposo de esta Don Antonio Ruiz y García de Salces, sobre aseguramiento con hipoteca legal del peculio de dicha menor, ha dictado, después de sustanciado en forma dicho incidente, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Luis Ru-

bio y Contreras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, habiendo visto los presentes autos promovidos por Doña Elisa Bobea y Morales, mayor de edad, viuda, sin oficio ni profesión determinada, y vecina de esta Corte, en concepto de abuela materna primero y tutora legítima después, de la menor de edad María del Amparo Ruiz y Sola, dirigida por el Letrado D. Ricardo Diaz Merry, y representada por el Procurador D. Carlos de Santiago, en cuyo expediente fué también parte como demandada, y últimamente la dejado de serlo por falta de comparecencia la Sra. Doña María del Amparo Sola y Bobea, casada con D. Antonio Ruiz y García de Salces, y autorizada por este para litigar, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora actualmente, así como su paradero, habiendo sido antes vecina de esta Corte, y dirigidos en estos autos por el Letrado D. Angel Alvarez Mendoza, y representados por el Procurador D. Pedro Gauna, sobre aseguramiento con hipoteca legal de los bienes del peculio de dicha menor; y

Fallo que debo declarar y declaro que Doña Amparo Sola y Bobea viene obligada á constituir hipoteca especial sobre bienes de su pertenencia, para responder de las veintiocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y un céntimos que constituye el peculio propio de su hija menor María del Amparo Ruiz y Sola, sin hacer especial condensa de costas devengadas en este incidente.

Así por esta mi sentencia, que mediante á no tener Doña Amparo Sola últimamente representación en los autos, y á ignorarse su paradero, se notificará en estrados y se publicará en los periódicos oficiales de esta Corte, al menos que se pidiera la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Rubio.

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado.

Madrid 24 de Noviembre de 1904.—Doy fe: ante mí, Juan García Inés.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación dicha sentencia á la demandada Doña Amparo Sola y Bobea y su esposo D. Antonio Ruiz y García de Salces, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Madrid á 21 de Diciembre de 1904.—V.º B.º—Rubio.—El Escribano, Juan García Inés. X—1621

POLA DE SIERO

D. José María de la Torre y Orviz, Juez de instrucción de Siero y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos piezas de géneros de las llamadas Fortunitas; dos idem de las llamadas Fruto del telar, núm. 25.000, y una docena de bainas, marca doce pulgadas, las cuales fueron robadas con otros géneros más que fueron recuperados de un vagón del ferrocarril de la estación de Noreña, de la vía de Langreo, la noche del 12 al 13 de Mayo último; poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder fueren hallados si no acreditasen su legítima adquisición.

Dada en Pola de Siero á 14 de Junio de 1905.—José María de la Torre.—Por su mandado, Marcial A. Calienes. JO—6006

SEVILLA—MAGDALENA

D. Juan José Carazon y Salas, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Angel Barranco se instruye sumario por el delito de estafa contra José Sánchez Parrilla y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo tributan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del referido procesado José Sánchez Parrilla, vecino de esta ciudad, que ha habitado en la calle Lista, núm. 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran.

Dada en Sevilla á 21 de Junio de 1905.—Juan J. Carazon y Salas. El actuario, Licenciado Angel Barranco. JO—6204

SEVILLA—SALVADOR

D. Facundo de la Cruz Moro, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Palencia, á Patricio Fernández Redondo, natural y vecino de Villamuriel de Serrato y con residencia en esta ciudad, en la calle Martín Villa, hijo de Inocencio y de María, soltero, de veintinueve años de edad y con instrucción, para que se presente en este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, á contestar los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se sigue por hurto; bajo la prevención de que si no lo verifica le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los individuos de que se compone la policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicho individuo lo hagan entender este llamamiento y lo conduzcan á estas cárceles, á disposición de este Juzgado, por tránsitos de justicia, con las seguridades debidas.

Dada en Sevilla á 15 de Junio de 1905.—Facundo de la Cruz.—El actuario, Manuel Moreno. JO—6205

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Luis Lozano y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Manuel Adarna Canalejo, alias Chispa, y al conocido por Emilio la Tonta, ambos vecinos de esta ciudad, el primero con domicilio en la calle Vara del Rey, núm. 6, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 8, con el fin de recibirles declaración indagatoria en causa que se les sigue por atentado y disparo de arma de fuego á agentes de la Autoridad y lesiones; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Asimismo exhorto y requiero á todas las Autoridades, as

civiles como militares, procedan á la busca, captura y constitución en la cárcel pública de referidos procesados.

Dada en Sevilla á 19 de Junio de 1905.—Luis Lozano.—El actuario, Juan Romero. JO—6207

Jurisdicción de Guerra.

ALCALÁ DE HENARES

D. Armando Sojo Montagud, primer Teniente del regimiento Infantería de Wad Rás, núm. 50, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de este Cuerpo Cayo Fernández y Fernández por falta de incorporación á las maniobras.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Cayo Fernández y Fernández, soldado de este regimiento, hijo de Francisco y de Esperanza, natural de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, de veintiseis años de edad, de oficio labrador, de un metro 610 milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz ancha, barba negra, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares una cicatriz en la frente, para que en el preciso tiempo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la misma provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Mendigorría, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Cayo Fernández y Fernández, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alcalá de Henares á 6 de Junio de 1905.—El Juez instructor, Armando Sojo Montagud. JG—1740

FERROL

D. León Puig y Dublán, primer Teniente de Artillería de Plaza, Juez instructor, nombrado por el Sr. Coronel primer Jefe de la Comandancia de Artillería del Ferrol, del expediente instruido contra el artillero José Casal Pérez por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al artillero José Casal Pérez, natural de Pastor, provincia de Coruña, hijo de Andrés y Ramona, soltero, de veinticinco años de edad, de oficio labrador, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, establecido en el Baluarte del Infante (Ferrol), á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente de que orden del Sr. Coronel, primer Jefe de la Comandancia de Artillería, se le sigue por la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Casal Pérez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Ferrol á 8 de Junio de 1905.—León Puig. JG—1721

JACA

D. Arturo Arias Baquero, primer Teniente, Ayudante interino de la Comandancia de Carabineros de Huesca y Juez instructor del expediente que se instruye contra el carabainero de la misma Juan Reviriego Martín por la falta grave de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al refe-

rido carabainero Juan Reviriego Martín, natural de Aldeabad del Mirón (Avila), hijo de Vitorino y de Manuela, de veinticuatro años de edad, de oficio labrador, casado, sus señas éstas: estatura un metro 610 milímetros, pelo castaño, ojos melados, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, color bueno, su frente regular, su aire marcial; señas particulares, una cicatriz en la nariz; para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia en la calle Mayor, núm. 57, donde se hallan instaladas las oficinas de la Comandancia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que procedan á la busca y captura del referido carabainero, y caso de ser hallado lo remitan, con las seguridades convenientes, á este Juzgado á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia del día de hoy.

Dada en Jaca á 23 de Junio de 1905.—El Juez instructor, primer Teniente, Ayudante, Arturo Arias. JG—1954

LEON

D. Francisco Vázquez Iglesias, segundo Teniente del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, Juez instructor del expediente instruido al recluta de la zona de reclutamiento y reserva de Lugo por haber faltado á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Jesús Gaudoy Piñeiro, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Pol, Juzgado de primera instancia de Lugo, provincia de ídem, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, cuartel del Cid, en León, á mi disposición, para responder á los cargos que se le sigue con motivo de haber faltado á su incorporación á filas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado, cuartel del Cid, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en León á 4 de Junio de 1905.—Francisco Vázquez. JG—1692

LOGROÑO

D. Manuel Ruiz Monlleó, Comandante del primer regimiento mixto de Ingenieros, Juez instructor de causas militares del mismo.

Hallándose instruyendo expediente en averiguación del paradero del cabo de la compañía de Telégrafos de este regimiento Gerardo Marín Vélez, hijo de Emilio y Josefa, natural de Santo Domingo de la Calzada, de esta provincia de Logroño, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba naciente y boca regular;

Usando de la jurisdicción que me confiere el Código de justicia militar, por el presente, primer edicto, llamo, cito y emplazo á dicho cabo Gerardo Marín Vélez para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel que ocupa este regimiento, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido cabo, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel que ocupa

este primer regimiento mixto de Ingenieros en esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insertese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Logroño.

Logroño 2 de Junio de 1905.—Manuel Ruiz Monlleó.—Por su mandato, el sargento Secretario, Arturo Fuentes. JG—1675

MÁLAGA

D. Juan Castro Nuño Morillo, Capitán del regimiento Infantería de Borbón, núm. 17, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta Andrés Trujillo Zambrana por falta de incorporación á Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado individuo natural de Alozaina (Málaga), hijo de José y de María, soltero, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la Trinidad de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue, con motivo de haber faltado á concentración en la Caja de reclutas de Ronda, y que ha sido destinado á este regimiento con arreglo á la Real orden de 13 de Febrero último (D. O. núm. 35); bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del recluta Andrés Trujillo Zambrana, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes al cuartel referido y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad, insertese la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Málaga á 10 de Junio de 1905.—Juan Castro Nuño.—Por mandato de S. S., Antonio Jiménez. JG—1723

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Gijón.

ANUNCIO

Habiéndose extraviado al interesado el resguardo de depósito en efectivo de pesetas 750, consignadas en este Banco el día 4 de Febrero de 1903 por D. Cándido Junquera Huego como precio convenido con la Sociedad La Nacional, de Madrid, para la redención del servicio militar activo del mozo D. Cándido Colunga Junquera, se hace público á los efectos determinados en los artículos 2.º y 30 de los estatutos de este establecimiento.

Gijón 20 de Junio de 1905.—El Consejero Secretario, Calixto de Rato y Roces. X—1432—1

Sociedad general Azucarera de España.

El día 22 del corriente, á las diez de la mañana, se efectuará ante Notario, en el domicilio de la Sociedad general Azucarera de España, Montalbán, 6, Madrid, el sorteo público de 1.700 obligaciones, que con arreglo al cuadro de amortización, corresponde amortizar en el presente año.

Los números de las obligaciones amortizadas se publicarán en la GACETA DE MADRID. Madrid 15 de Julio de 1905.—El Secretario, J. Guillén Sol. X—1620

SUN INSURANCE OFFICE

Cuenta de ingresos y gastos.

INGRESOS			GASTOS		
	£	S. D.		£	S. D.
Reserva para riesgos en curso procedente del año 1903.....	489.066	11 2	Siniestros.....	797.976	14 6
Premios menos reaseguros.....	1.306.180	1 4	Comisiones.....	214.228	6 11
			Gastos generales.....	234.104	17 0
				448.333	3 11
Intereses de los fondos deducido el impuesto.....	91.444	11 8	Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1904, que asciende al 40 por 100 del total ingreso de premios.....	522.472	0 6
	1.886.691	4 2	Saldo que se lleva á la cuenta de pérdidas y ganancias.....	117.909	5 3
				1.886.691	4 2

Balance general en 31 de Diciembre de 1904.

ACTIVO			PASIVO		
	£	S. D.		£	S. D.
Hipotecas sobre propiedades en el Reino Unido....	181.595	19 6	CAPITAL: £ 2.400.000.		
Hipotecas sobre propiedades fuera del Reino Unido....	10.000	0 0	En 240.000 acciones de £ 10 cada una. Desembolso: 10 s/ por acción.	120.000	0 0
En seguridades del Gobierno inglés.....	71.250	0 0	NOTA.—2.500 de estas acciones son propiedad de la Compañía, pero su valor no se incluye en los fondos.		
En seguridades del Gobierno de la India y Colonial....	51.019	10 4	Reserva general.....	1.350.000	0 0
En seguridades de Gobiernos extranjeros.....	131.026	19 3	Reserva especial.....	120.000	0 0
Obligaciones de ferrocarriles y obligaciones mercantiles garantizadas y preferentes.....	291.980	19 3	Reserva para dividendos.....	120.000	0 0
Preferencias de ferrocarriles y garantizadas acciones y fondos.....	420.447	9 11	Reserva para fluctuaciones de valores.....	42.134	12 11
Otras obligaciones y obligaciones mercantiles y de Municipios.....	268.997	10 4	Reserva para riesgos en curso, que es el 40 por 100 del ingreso anual de premios.....	522.472	0 6
Propiedades de la Compañía, incluso los edificios ocupados por ella.....	868.254	7 0	Fondo para pensiones á empleados de la Compañía.....	44.496	19 11
Cuerpo de Salvamento: propiedades.....	19.143	12 11	Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.....	243.941	3 9
Otras inversiones.....	6.254	16 0		2.563.044	17 1
Depósitos en Bancos Coloniales.....	23.550	0 0			
Saldo de las Sucursales y Agencias.....	2.343.521	4 6	Reserva para siniestros pendientes.....	123.432	7 2
Débitos de otras Compañías.....	217.332	6 9	Saldo de agentes.....	13.016	0 5
Primas pendientes de cobro (cobradas ya).....	8.583	8 4	Debido á otras Compañías por reaseguros.....	47.251	2 6
Letras á cobrar.....	38.797	18 7	Letras por pagar.....	1.312	16 3
Effectivo en Caja y en depósito en los Banqueros.....	9.040	14 0	Reserva para comisiones y gastos para liquidar.....	10.500	0 0
	150.249	8 7	Fondo de empleados.....	8.965	17 4
	2.767.525	0 9	Dividendo no cobrado.....	2	0 0
				2.767.525	0 9

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 14 de Julio de 1905, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Dia 13, Dia 14). Rows include Deuda perpetua al 4% interior, Serie F, E, D, C, B, A, G, H, and Deuda al 5% amortizable.

Table with columns: Serie C, B, A, Bancos y Sociedades, Resumen general de pesetas nominales negociadas, Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras. Includes Banco de España, Banco Hipotecario, Banco de Castilla, etc.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 14 de Julio de 1905.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes temperature, wind, and cloud data.

Datos meteorológicos del día 14 de Julio de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, a las siete.

Large table of meteorological data for various locations (SOCALIDADES) including Paris, Clermont, Valencia, etc., with columns for Barómetro, Viento, Estado, Termómetro, and En las 24 horas.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

LUMBRADO, TRACCION Y TRANSPORTE ELÉCTRICOS.—Ascensores, Grúas, Tornos y Locomotoras mineras. Contadores eléctricos, Turbinas y Material mecánico.—Sociedad ESPAÑOLA OERLIKON, Principe, 30, Madrid.

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z-14.

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8.

En provincias, en casa de los Agentes-Delegados de la Compañía Arrendataria de la GACETA DE MADRID y principales librerías:

REGLAMENTO GENERAL

PARA EL

RÉGIMEN DE LA MINERÍA

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

REGLAMENTO DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

Edición oficial: precio, 50 céntimos.

NOVISIMA LEGISLACIÓN DE SANIDAD

Un folleto que contiene las siguientes disposiciones:

INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD, REGLAMENTO DEL CUERPO DE MÉDICOS TITULARES, PROGRAMA DE OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN EL MISMO y varias REALES ÓRDENES COMPLEMENTARIAS

Edición oficial: precio, UNA peseta.

LEGISLACION DE BENEFICENCIA GENERAL

Un folleto, edición oficial: precio, 0,50 pesetas.

REGLAMENTO DE BENEFICENCIA GENERAL

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

REGLAMENTO DE BENEFICENCIA PARTICULAR

Un folleto, edición oficial: precio, UNA peseta.

Programa para las oposiciones a la carrera diplomática, precio: 0,25 pesetas.

Libros reglamentarios en la aplicación de la ley de Alcoholes, todos los modelos.

Guía oficial de España para 1905: 1.ª clase, 20 pesetas; 2.ª clase, 12 pesetas, y 3.ª clase, 8 pesetas.

Contratación de servicios provinciales y municipales. Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, seguida de las disposiciones que se citan en la mencionada instrucción— Edición oficial— precio: una peseta.

Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, precio: 0,50 pesetas.

Reglamento de la ley de Caza, precio: 0,25 pesetas.

SANTOS DEL DÍA

S. Enrique, emperador, S. Camilo de Lelis, fund., y S. Antioco.

ESPECTÁCULOS

APOLO.—A las 8 y 1/2.—El mal de amores.—De balcón a balcón y El género infimo.—El perro chico.—El alma del pueblo.

ZARZUELA.—(Beneficio de la señorita Montesinos).—A las 9 y 1/2.—Consueliyo.—La tela de araña.—El Señor Joaquín y Emigrantes (estreno) (sección doble).

PARISH.—A las 4 y 9 y 1/2.—Gran acontecimiento.—Cuarta representación de la segunda serie de espectáculos de la compañía internacional que dirige W. Parish.—Sillas de pista, 1,50; entrada de paseo, 50 céntimos.

JARDÍN BOTANICO.—Fiestas durante el mes de Julio de 1905.

JARDINES DEL PARQUE.—Conciertos por bandas militares.—Fuegos artificiales.—Entrada, una peseta.

IMPRESA DE LA GACETA DE MADRID

Pontejos, 8. — Teléfono 75.